

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 009
(Enero 27 de 2022)

**Por medio del cual se adopta “ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila
EMSERPLA E.S.P**

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
EMSERPLA E.S.P

En uso de las atribuciones que le confiere la ley y los estatutos y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1474 de 2011, en su artículo 73 reglamentado por el decreto 2641 de 2012 establece: “PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO”. Cada entidad del orden Nacional, Departamental y Municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará entre otras cosas el mapa de riesgos, la estrategia anti-trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”. La ley 1757 de 2015 en el artículo 52, la Ley de Transparencia y Acceso a la información (Ley 1712 de 2014) el Decreto 124 de 2016 todas orientadas a prevenir la corrupción.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCION. Adoptar el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO, en la Empresa de Servicios Públicos del Municipio de La Plata Huila “Emserpla E.S.P” para la vigencia 2022

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO VIGENCIA 2022, tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y control por parte de la Gerencia, control interno y los demás funcionarios de la Entidad.

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACION. El Seguimiento y evaluación del PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022 se ejecutará en forma cuatrimestral por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y cumplimiento, El Jefe de control interno hará el respectivo seguimiento.

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2021 se publicará en la página Web institucional [www. emserpla.gov.co](http://www.emserpla.gov.co)

ARTICULO QUINTO: AJUSTES. La recepción y evaluación de solicitudes al PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2022, por parte de los funcionarios sobre la modificación de actividades, fechas, responsables, entre otros, será realizado por el Gerente y el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces.

ARTICULO SEXTO: La aprobación de los ajustes al PLAN ANTICORRUPCION Y ATECION AL CIUDADANO 2022 será efectuada por el Gerente de La Empresa.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2022.


ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
Gerente

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

**Empresa de Servicios Públicos del
Municipio de la Plata - Huila**
Nit. 813.002.781-2



Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com